



**UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS**



**JORGE LORCA FERNÁNDEZ.
RECONOCE PERMISO PARA REALIZAR LABORES
DE DOCENCIA.
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO.**

SANTIAGO, 14 MAR. 2017

R. A. EX. N° 738 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N° 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones; la Resolución Administrativa Exenta N° 3.256, de 2012 y 3.942 de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución Administrativa Exenta N° 04 de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en su dictamen N° 38182, de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 65 del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios públicos será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias.

Que, mediante Decreto N° 1897, de 1965, del Ministerio del Interior, se reglamentó la jornada única de trabajo para los servicios públicos de determinadas ciudades del país, entre éstas, Santiago.

Que, don Jorge Lorca Fernández, durante el primer semestre del año 2017, realizará labores docentes en la Universidad Central, las cuales se extenderán hasta el 07 de julio de 2017, los días lunes y miércoles de 11:45 a 13:15 horas.

Que, conforme lo ha dispuesto el artículo 88 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, "La compatibilidad de remuneraciones no libera al funcionario de las obligaciones propias de su cargo, debiendo prolongar su jornada para compensar las horas que no haya podido trabajar por causa del desempeño de los empleos compatibles".

Que, en razón de lo anterior, es necesario establecer su ausencia del Servicio, los días lunes y miércoles entre las 11:30 y las 13:30 horas, compensando 04:00 horas cronológicas, considerando el tiempo de trayecto, de manera parcializada dentro de la semana, a fin de completar las horas señaladas por la normativa vigente.



RESUELVO:

1° RECONÓCESE a don **JORGE LORCA FERNÁNDEZ, RUT: 7.710.940-4**, profesional a honorarios de esta Subsecretaría, para realizar labores de docencia, durante el primer semestre del año 2017, el cual se extiende desde el 08 de marzo y hasta el 07 de julio de 2017, en la Universidad Central, los días lunes y miércoles de 11:45 a 13:15 horas, registrando salida a las 11:30 y reingresando a la Subsecretaria a las 13:30 horas.

2° DÉJASE ESTABLECIDO, que don **JORGE LORCA FERNÁNDEZ**, deberá compensar un total de 04:00 horas semanales, considerando el tiempo de trayecto, siendo recuperadas de lunes a viernes, a fin de completar la totalidad de horas de trabajo semanales, señaladas por la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.



HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- María Yesenia Tillería
- Interesado/a
- Oficina de Partes

490008617

SOLICITUD PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES

A: Gestión de Personas

I. Antecedentes del Funcionario(a):

Nombres y Apellidos RUT
Calidad Jurídica Grado Estamento

II. Declaración

Solicito autorización para realizar actividades docentes los días _____Lunes_____, entre las 11:45 a 13:15 hrs. y los días _____Miércoles_____, entre las 11:45 a 13:15 hrs., desde el 8 de _____Marzo_____ de 2017 y hasta el 07 de _____Julio_____ de 2017.

III. Propuesta de recuperación

El tiempo utilizado en las labores docentes será recuperado de la siguiente manera:

Los días _____ desde las _____ hasta las _____ horas.
Los días _____ desde las _____ hasta las _____ horas.
Los días _____ desde las _____ hasta las _____ horas.

ó

Prolongando la jornada laboral por _____ hora(s), el (los) día(s) _____,
_____, _____ y _____.-

* Compensando, semanalmente, las horas que serán recuperadas de Lunes a Viernes, a fin de completar la totalidad de horas de trabajo semanales, señaladas por la normativa vigente.


Firma Funcionario(a)


VºBº Jefatura Directa

Fecha:

Nota:

A este formulario se debe adjuntar certificado de la Universidad que indique lo siguiente:

- Nombre de la asignatura que impartirá.
- Horario de clases.
- Fecha de inicio y término de clases.
- Sede en la cual se impartirán las clases.

CONSTANCIA

El Director de la Carrera de Administración Pública de la Universidad Central de Chile, quién suscribe, deja constancia que el **Sr. Jorge Lorca Fernández, cédula de identidad N° 7.710.940-4**, es docente de nuestra casa de Estudios Superiores impartiendo la Cátedra de Teoría de la Organización (72hp).

Periodo de clases del 1er. semestre es desde el día miércoles 08 de marzo al viernes 07 de julio 2017.

El horario fijado.

Lunes	11:45 a 13:15 hrs.
Miércoles	11:45 a 13:15 hrs.

Se extiende la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime convenientes.



Rafael Pizarro Rodríguez
Director Escuela Administración Pública
Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública

Santiago 1ero. de marzo 2017.



**JORGE LORCA FERNÁNDEZ.
RECONOCE PERMISO PARA REALIZAR LABORES
DE DOCENCIA.
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA EMPRESAS DE
MENOR TAMAÑO.**

**UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE PERSONAS
LNA/MTG**

SANTIAGO, 14 MAR. 2017

R. A. EX. N° 738 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N° 1.897, de 1965, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones; la Resolución Administrativa Exenta N° 3.256, de 2012 y 3.942 de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución Administrativa Exenta N° 04 de 2017, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y en su dictamen N° 38182, de 2005.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 65 del D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece que la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios públicos será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias.

Que, mediante Decreto N° 1897, de 1965, del Ministerio del Interior, se reglamentó la jornada única de trabajo para los servicios públicos de determinadas ciudades del país, entre éstas, Santiago.

Que, don Jorge Lorca Fernández, durante el primer semestre del año 2017, realizará labores docentes en la Universidad Central, las cuales se extenderán hasta el 07 de julio de 2017, los días lunes y miércoles de 11:45 a 13:15 horas.

Que, conforme lo ha dispuesto el artículo 88 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, "La compatibilidad de remuneraciones no libera al funcionario de las obligaciones propias de su cargo, debiendo prolongar su jornada para compensar las horas que no haya podido trabajar por causa del desempeño de los empleos compatibles".

Que, en razón de lo anterior, es necesario establecer su ausencia del Servicio, los días lunes y miércoles entre las 11:30 y las 13:30 horas, compensando 04:00 horas cronológicas, considerando el tiempo de trayecto, de manera parcializada dentro de la semana, a fin de completar las horas señaladas por la normativa vigente.

RESUELVO:

1° RECONÓCESE a don **JORGE LORCA FERNÁNDEZ, RUT: 7.710.940-4**, profesional a honorarios de esta Subsecretaría, para realizar labores de docencia, durante el primer semestre del año 2017, el cual se extiende desde el 08 de marzo y hasta el 07 de julio de 2017, en la Universidad Central, los días lunes y miércoles de 11:45 a 13:15 horas, registrando salida a las 11:30 y reingresando a la Subsecretaría a las 13:30 horas.

2° DÉJASE ESTABLECIDO, que don **JORGE LORCA FERNÁNDEZ**, deberá compensar un total de 04:00 horas semanales, considerando el tiempo de trayecto, siendo recuperadas de lunes a viernes, a fin de completar la totalidad de horas de trabajo semanales, señaladas por la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.



HÉCTOR ALEGRÍA CÁCERES
ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- María Yesenia Tillería
- Interesado/a
- Oficina de Partes

